PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 143.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ LOS LOTES Nºs. 1, 2 y 3, RESPECTIVAMENTE, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 02/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM"

Asunción, 15 de abril de 2014

VISTO: El informe de fecha 14 de abril de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos acondicionadores de aire de las distintas dependencias de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios son: 1) Sabin Distribuidora, Lote Nº 1, G. 220.000, Lote Nº 2, G. 880.000, Lote Nº 3, G. 250.000, Total, G. 1.350.000, 2) Interprise, Lote Nº 1, G. 649.000, Lote Nº 2, G. 2.119.000, Lote Nº 3, G. 649.000, Total, G. 3.417.000, 3) HZ Ingeniería, Lote Nº 1, G. 2.200.000, Lote Nº 2, G. 6.800.000, Lote Nº 3, G. 2.200.000, Total, G. 11.200.000, 4) 2B Refrigeración, Lote Nº 1, G. 880.000, Lote Nº 2, G. 3.190.000, Lote Nº 3, G. 880.000, Total, G. 4.950.000, 5) Servicio Técnico JC, Lote Nº 1, G. 2.200.000, Lote Nº 2, G. 4.690.000, Lote Nº 3, G. 2.200.000, Total, G. 9.090.000, 6) Tecnofrío. Lote Nº 1, G. 980.000, Lote Nº 2, G. 2.930.000, Lote Nº 3, G. 1.200.000, Total, G. 5.110.000, 7) S. Pazos, Lote Nº 1, G. 1.900.000, Lote Nº 2, G. 4.300.000, Lote Nº 3, G. 2.200.000, Total, G. 8.400.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por los oferentes Tecnofrío de Pascual Torres Núñez y Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero, respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, sin embargo, señala que la firma Sabin Distribuidora de Fulgencio Torres, no ha extendido correctamente el Formulario Nº 2, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debido a que en el primer párrafo se consigna un nombre diferente al del firmante y que, igualmente, se constata una discrepancia en los datos correspondientes al monto de cobertura entre el valor numérico y el valor en letras, por lo que la oferta presentada por la mencionada firma debe ser desestimada, de conformidad con el artículo 58, numeral 3, y artículo 60, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 143.-

Que, sigue diciendo que la firma HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger Zapattini, no ha extendido correctamente el Formulario Nº 2, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuanto al porcentaje solicitado en la Carta de Invitación, correspondiente al 3% del monto máximo a contratar, equivalente a 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), es decir, la declaración jurada debió ser extendida, como mínimo, por un valor de G. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil), por lo que la oferta presentada por la mencionada firma debe ser desestimada, de conformidad con el artículo 58, numeral 3, y artículo 60, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, igualmente, señala que por Notas UOC Nºs. 034/2014, 035/2014 y 036/2014, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, se solicitó a las firmas Interprise Servicios Generales de Julio César Gauto Ozuna, 2B Refrigeración de Leticia Barreto y S. Pazos de Daniel Francisco Pazos, respectivamente, la remisión de documentos formales estipulados en la Carta de Invitación y Anexos, los que no fueron remitidos por ninguna de ellas a la Convocante en tiempo y forma, por lo que las ofertas presentadas por las mencionadas firmas deben ser desestimadas, de conformidad con el artículo 59, párrafo quinto, del Decreto Nº 21.909/2013;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas luego a procedido a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por lote, correspondiente a la firma Tecnofrío de Pascual Torres Núñez, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación en los Lotes Nºs. 1, 2 y 3, respectivamente, con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Tecnofrío de Pascual Torres Núñez el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos acondicionadores de aire de las distintas dependencias de la SICOM", con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 143.-

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. I), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos acondicionadores de aire de las distintas dependencias de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Adjudicar a la firma Tecnofrío de Pascual Torres Núñez los Lotes Nºs. 1, 2 y 3, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos acondicionadores de aire de las distintas dependencias de la SICOM", con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el detalle que se inserta a continuación:

Proveedor	Lote Nº	Precio Unitario G.	Monto mínimo G.	Monto máximo G.
Tecnofrío de Pascual Torres Núñez	1	980.000.-	7.840.000.-	10.780.000.-
	2	2.930.000.-	23.440.000.-	35.160.000.-
	3	1.200.000.-	9.600.000.-	13.200.000.-
	Total		**40.880.000.-**	**59.140.000.-**

Monto mínimo: G. 40.880.000 (guaraníes cuarenta millones ochocientos ochenta mil).

Monto máximo: G. 59.140.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento cuarenta mil).

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F.: 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto vigente de la Entidad.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 143.-

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM